

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS
MEDELLÍN

8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2015 00762 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	JULIO CESAR BLANDON BARRENECHE
Demandado(s)	AMBULANCIAS INTENSIVAS S.A.S.
Asunto	ORDENA OFICIAR
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1614V

Con atención al memorial presentado por el apoderado de la parte actora, el Juzgado procede a revisar el proceso y encuentra que los Juzgados 13 civil del circuito y 25 Civil Municipal, no han dado respuesta al decreto del embargo de remanentes comunicado mediante auto de la fecha 13 de agosto de 2015 y por oficio.

En virtud de la anterior, se ordena requerir a estos Despachos a fin de que indiquen porque no han dado respuesta al embargo decretado. Por intermedio de la Oficina de Apoyo se ordena oficiar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jcv-(v)


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaría

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

